

Bruselas, 17 de junio de 2026
(OR. en)

10590/26

SOC 401
EMPL 216

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social Nombramiento de D. ^a Monica DE JONGHE, miembro titular por Bélgica, en sustitución de D. ^a Ineke DE BISSCHOP, que ha dimitido - <i>Adopción</i>

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D.^a Ineke DE BISSCHOP, miembro del citado Comité, en la categoría de representantes de las organizaciones empresariales (por Bélgica).
2. En virtud del artículo 75 del Reglamento (CE) n.º 883/2004, de 29 de abril de 2004¹, por el que se creó el Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, el Consejo nombra a los miembros titulares y suplentes del Comité y, en virtud de la Decisión del Consejo de 10 de octubre de 2025², los nombramientos son válidos por un período de cinco años.

¹ DO L 166 de 30.4.2004, p. 1.

² DO C, C/2025/5609, 15.10.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/5609/oj>.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, Bélgica ha designado para este puesto a D.^a Monica DE JONGHE para el período restante del mandato actual, que concluye el 19 de octubre de 2030.
4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que:
- a) adopte, como punto «A» de su orden del día, la Decisión del Consejo por la que se sustituye a un miembro titular del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, que figura en el documento 10589/26; y
 - b) disponga la publicación de la Decisión, a título informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
-